



ORDENANZA N° 0003
(21 MAR 2024)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 009 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES”” (PO-004)

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por los artículos 2º, 64º, 287º, 288º y 300º de la Constitución Política y el numeral 2 del artículo 19º de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Ordenanza No. 009 del 22 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Crease el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO DE NORTE DE SANTANDER, como órgano consultivo y asesor del departamento en materia de Turismo, el cual estará integrado por:

1. Gobernador del Departamento
2. Secretaria de Desarrollo Económico
3. Secretaria de Cultura del Departamento
4. Secretaria de Cultura y Turismo Municipal de San José de Cúcuta
5. Comisión Regional de Competitividad
6. Regional de Procolombia
7. Cámaras de Comercio de Cúcuta, Ocaña y Pamplona.
8. Corporación Mixta de Promoción de Norte de Santander
9. Corporación autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR –
10. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Regional
11. Un Representante de los Gremios – ACODRES-, ANATO-, COTELCO-, y Guías de Turismo
12. Policía de Turismo DENOR y MECUC
13. Un Representante de las facultades de Administración Turística o similar y de las Instituciones de Educación Superior.
14. Un Representante de cada una de la subregión: Centro, Norte, Occidente. Oriente o metropolitana, sur occidente y sur oriente
15. Enlace Regional de Artesanías de Colombia de Norte de Santander
16. Secretaría de Turismo Departamental
17. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
18. INDENORTE
19. Un representante de los Gremios – FENALCO, CONFETUR, CORPOMALECON, ASOBARES y CORPOCERO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Parágrafo segundo del artículo primero de la Ordenanza No. 009 del 22 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaría Técnica General del Consejo Departamental de Turismo, será ejercida por la Secretaría de Turismo Departamental.

Tubj.



ORDENANZA N° 0003
(21 MAR 2024)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 009 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES”” (PO-004)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y los demás aspectos que no fueron objeto de modificación, continuaran vigentes.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:


RAFAEL CÁCERES NUÑEZ
Presidente


EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ
Primer Vicepresidente


DIEGO ARMANDO GONZALEZ TOLOZA
Segundo Vicepresidente


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
		VERSION: 1
CERTIFICACION		FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

0003

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, la Ordenanza “**POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 009 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES”**” (PO-004), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

<i>Iniciativa:</i>	Señor Gobernador y Secretaría Turismo.
<i>Radicado en Secretaría General:</i>	22 de febrero de 2024.
Debate en Comisión permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales:	26 de febrero de 2024.
<i>Diputado Ponente:</i>	Milena Calderón Rendon.
Debate en Sesión Plenaria:	29 de febrero de 2024.
<i>Diputado Ponente:</i>	Milena Calderón Rendon.

Se expide en San José de Cúcuta, el primer (01) día del mes de marzo de 2024.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA

San José de Cúcuta, 21 MAR 2024

0003

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2020, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 009 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES”” (PO-004)**

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE



WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador